

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1222

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1688 de fecha 29.10.2008 que autoriza contratar vía trato directo el Servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna”**, al Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, cédula de identidad N° 5.709.028-6, por 73 días a contar del 20.10.2008, por un monto mensual de \$ 808.239 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 20.11.2008 que aprueba Contrato de fecha 04.11.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna”**, al Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, cédula de identidad N° 5.709.028-6, por 73 días a contar del 20.10.2008, por un monto mensual de \$ 808.239 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 197 de fecha 12.02.2010 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 02.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, cédula de identidad N° 5.709.028-6, Servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna”**, por aumento del contrato suscrito con fecha 04.11.2008, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, monto mensual a cancelar de \$ 808.239 más iva., por un período de 90 días.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 08.05.09 que regulariza proceso administrativo y aprueba anexo de contrato de fecha 27.03.09, que amplía el contrato por el período comprendido del 01 al 30 de Abril de 2009, por un monto total de \$ 808.239 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 11.05.09 que aprueba anexo de contrato de fecha 08.05.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el Servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna”**, por el período comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Julio de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804 iva. Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1439 de fecha 14.08.2009 que aprueba anexo de contrato de fecha 12.08.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna”**, por el período comprendido entre el 01 al 31 de Agosto de 2009, ambas fechas inclusive, por un moto total de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 03.09.2009 que aprueba anexo de contrato de fecha 01.09.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna”**, por el período comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un moto total de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 31.12.2009 que aprueba anexo de contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, Rut N° 5.709.028-6, por los servicios de **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna”**, el cual rige a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 041 de fecha 08.01.201 que aprueba anexo de contrato de fecha 31.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio **“Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna”**, por el período comprendido entre el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 16.03.2010 que aprueba anexo de contrato de fecha 01.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, por el cual se renueva el servicio "**Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la comuna**", por el período comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

El Memo N° 506 de fecha 03.06.2010 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 01.06.2010 al contratista Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, cédula de identidad N° 5.709.028-6, por los servicios "**Reparto de Agua Potable a sectores Rurales de la Comuna**", lo anterior por un período de 6 meses a contar del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido. El motivo radica en el tiempo que se requiere el llamado a Licitación del Servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 01.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Gabriel Carrasco Zamorano, cédula de identidad N° 5.709.028-6, por el Servicio "**Reparto de Agua Potable a sectores rurales de la Comuna**", por un período de seis meses, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 961.804 iva incluido.

IMPUTESE el gasto debe ser Imputado a la Cuenta N° 22.12.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE